# REGISTRADO BAJO Nº DCIC-009/14

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El **Simposio Argentino de Sistemas Embebidos (SASE) 2014** a realizarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA) entre el 13 y el 15 de agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que este evento se realiza anualmente y reúne a la comunidad académica e industrial en torno a la temática de los sistemas embebido y se realiza conjuntamente con el **Congreso Argentino de Sistemas Embebidos (CASE)**, donde se presentan trabajos de investigación y desarrollo;

Que tiene como objeto difundir en el ámbito profesional y académico las tecnologías asociadas a los sistemas embebidos, fomentar la interacción industria-academia e incentivar entre los estudiantes universitarios y los jóvenes profesionales el interés por esta temática;

Que alumnos de las carreras a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación mostraron interés en participar en el mismo;

Que en la medida que el estado financiero de este Departamento lo permita, es de interés de esta unidad académica que sus alumnos participen en todas aquellas actividades que los afiancen en su formación profesional;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad referéndum” del Consejo Departamental**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º).-** Autorizar la asistencia y acordar una ayuda económica de PESOS NOVECIENTOS ($ 900,00) para cada uno de los alumnos que se detallan a continuación, destinada a cubrir el costo de transporte terrestre a la ciudad de Buenos Aires con motivo de su participación en el **Simposio Argentino de Sistemas Embebidos (SASE) 2014** a realizarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA) entre el 13 y el 15 de agosto del corriente año.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Legajo Nº | Apellido y Nombre | Carrera |
| 94241 | ACOSTA, Gonzalo Damián | Ing. en Computación |
| 99552 | SABANDO, María Virginia | Ing. en Computación |

**///DCIC-009/14**

**Art. 2º).-** Establecer que los mismos deberán acreditar su asistencia al mencionado evento y elevar un informe grupal a su regreso, de las actividades académicas desarrolladas.-

**Art. 3º).-** Afectar presupuestariamente el presente gasto al Centros de Costo 215 (Viajes Extracurriculares) de las partidas presupuestarias del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; tome conocimiento Rectorado; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------